

DECRETO ALCALDICIO N° 3697
APRUEBASE CANCELACION ESTADO DE PAGO N°02.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

05 DIC 2024

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1630 de fecha 22.07.2022, que aprueba Convenio de fecha 15.06.2022, celebrando entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Requinoa para financiar el proyecto denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, BIP. 40013765, por un monto \$101.955.000.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°1956 de fecha 31.08.2022, que declara desierto el proceso de Licitación Pública ID 3656-96-LP22, denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, en atención a que no se presentan oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°2102 de fecha 21.08.2023, que declara inadmisile la oferta presentada a la Licitación Pública 3656-115-LQ23, denominada **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, considerando que lo ofertado sobrepasa el monto disponible para la ejecución de la obra, en atención a que las Ofertas no cumplen con los requisitos establecidos en Bases Administrativas Generales, en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis, Punto N°2 de la Ley N°19.886 y su Reglamento, Normativa de Compras Públicas, "las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos".

El Ord. N°0486 de fecha 28.03.2024 del Gobierno Regional, que aprueba modificación referida al proyecto denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, BIP: 40013765, por un monto de \$136.104.000.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°1611 de fecha 27.05.2024, que declara desierto el proceso de Licitación Pública ID 3656-101-LQ24, denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, en atención a que no se presentan oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°1854 de fecha 17.06.2024, que autoriza proceso de Licitación Privada ID 3656-123-H224, denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N°2534 de fecha 19.08.2024, que autoriza la Licitación Privada ID 3656-123-H224, adjudica la ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"** a la Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, por un monto de \$135.725.421.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos, que regirán desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno. Designa como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras, Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor. Aprueba suscripción de contrato.

El Decreto Alcaldicio N°2852 de fecha 16.09.2024, que aprueba Contrato de fecha 06.09.2024, correspondiente a la obra denominada **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, ID 3656-123-H224, suscripto entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el oferente Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, cuyo representante legal es Don. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] por un monto de \$135.725.421.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos, que regirán desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno. Autoriza emisión de la Orden de Compra en el portal Mercadopublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°3103 de fecha 11.10.2024, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.09.2024, de los Sres. Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°3384 de fecha 06.11.2024, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a los Sres. Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] por un monto de \$21.697.047.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$2.169.705.-, resultando un valor a cancelar de \$19.527.342.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 16% de las obras.

El Memo N°650 de fecha 02.12.2024 de DOM, mediante el cual remite Estado de Pago N°2 de la obra denominada **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a los Sres. Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] por un monto de \$42.079.738.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$4.207.974.-, resultando un valor a cancelar de \$37.871.764.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 47% de las obras.

IMPUTESE el gasto a la cuenta complementaria o no presupuestaria, Ingreso 214-05-15-263-000-000 Adm. Fdos. Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa, Gastos 114-05-15-263-000-000 Aplic. Fdos. Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad de Recursos N°35 de fecha 24.04.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/MBQ/CRF/crf.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE